



Derecho de fecho de officio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y VEINTE
Y NUEVE.

Sea a execucion de lo que mandaron el quinquagesimo
 sea de la ma nana que non se han ni de
 conuina con el fin de limpiar o ha auer
 de para ueladas por basas y por lo que me
 a las basas Primera sea unaco por
 Los comisarios nombrados por este heridam.
 que son oho P. Benito Aguilar Alonzo
 Nicolas Texcussado oho Crisopano cano
 Informar caso a fuer de sus conuina
 a con tenucion de este acuerdo sea no uen
 limpiar o ha auer o ha para que en
 se de lo que mas con benga e la parte auer
 tiempo adelantado y que es por el oho
 Cuor Cuor m. o ha auer de Parre
 Los de curacion de excoise de mas de qu
 no dias y en su defeso que la ma l de
 va en cumplim. de sus obligacion man
 den de bernalo Laquel que no lo hubi
 en echo en la parte que les sea por dar
 limpiar o ha auer de los duenos y apuram

